SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA
DIRECCIÓN: CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5,
CIUDAD DE SAN LORENZO - PARAGUAY
CASILLA DE CORREO: CAPY - 11001 - 1110 CAMPUS UNA – 2169
TELEFONOS: 505-727 / 501-374 / 507862 FAX 507-863
WEB: www.senacsa.gov.py email: info@senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº1060

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "NEW SHOP", PARA LA ADQUISICION DE SELLOS, AL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 22 de Abril del 2010.-

VISTO:

Las Notas de Requerimientos presentadas por las Direcciones Generales, en las cuales solicitan la adquisición de sellos para la Institución.-

CONSIDERANDO:

El Memorandum de la UOC Nº 214/2010 de fecha 21 de Abril de 2010, de la Unidad Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General Administración y Finanzas, en el cual recomienda la aprobación del presupuesto presentado por la firma **"NEW SHOP"**, para la Adquisición de Sellos al SENACSA.

Las notas de invitación dirigidas a las firmas: **NEW SHOP, ARTES GRAFICAS PAGANI, DICOPAR S.R.L., CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L., GOLDEN TRADE S.R.L., ISABELINO M. BELOTTO.-**

El acta labrada en fecha 12 de Abril del año 2010, en la Unidad Operativa de Contrataciones del SENACSA, en ocasión al Acto de Apertura de sobres – ofertas del llamado a Contratación Directa, para la Adquisición de Sellos por Contrato Abierto, presentado por la firma: **NEW SHOP** Gs.29.810.000 (VEINTE Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL), IVA incluido.

Que, las firmas comerciales "ARTES GRAFICAS PAGANI,", "CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L", "ISABELINO M. BELOTTO", "GOLDEN TRADE S.R.L" y "DICOPAR S.R.L" no han presentado oferta del llamado.

Que, analizadas las ofertas, se resuelve aprobar el presupuesto presentado por la firma "NEW SHOP", para la adquisición de sellos al SENACSA, por una suma de Gs. 29.810.000 (VEINTE Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL), por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas y a los requerimientos solicitados en la Nota de Invitación; considerando el Art. 34 inc. c de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue:

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Escrib. DANIEL GONZALEZ C.
SECRETARIO GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA
DIRECCIÓN: CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5,
CIUDAD DE SAN LORENZO - PARAGUAY
CASILLA DE CORREO: CAPY - 11001 - 1110 CAMPUS UNA – 2169
TELEFONOS: 505-727 / 501-374 / 507862 FAX 507-863
WEB: www.senacsa.gov.py - email: info@senacsa.gov.py

RESOLUCION Nº1060

Se hace mención a lo indicado, específicamente en la Nota de Invitación al inicio del llamado que la modalidad de Contrato es de Contrato Abierto, de esta manera la convocante se reserva el derecho de adjudicar por mayor partida objeto de la Contratación considerando los precios unitarios solicitados por la Institución a modo de cantidad o presupuesto mínimo hasta ajustar a nuestro Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; en este caso la adjudicación es por Lote dado de la siguiente manera:
Lote 1: desde Gs. 1.108.500 hasta Gs. 2.000.000 correspondiente al Rubro: 1.1.0.340.30.1.Dpto.99 - Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.
Lote 2: desde Gs. 1.108.500 hasta Gs. 2.000.000 correspondiente al Rubro: 2.1.3.340.30.14. Dpto.99 - Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.
Lote 3: desde Gs. 1.509.000 hasta Gs. 3.000.000 correspondiente al Rubro: 2.1.4.340.30.14. Dpto.99 - Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.
Lote 4: desde Gs. 2.552.000 hasta Gs. 5.000.000 correspondiente al Rubro: 2.1.5.340.30.14. Dpto.99 - Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.
Lote 5: desde Gs. 1.108.500 hasta Gs. 2.000.000 correspondiente al Rubro: 2.1.6.340.30.14.Dpto.99 - Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos.

El art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909 de fecha 11 de agosto del 2003 Reglamentario de esa Ley.

La ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-
Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma "NEW SHOP", para la Adquisición de Sellos al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), por una suma de Gs. 14.000.000 (CATORCE MILLONES), para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

2º Imputar el Pago a los Rubros 1.1.0.340.30.1.Dpto.99 - Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos; 2.1.3.340.30.14. Dpto.99 - Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos; 2.1.4.340.30.14. Dpto.99 - Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos; 2.1.5.340.30.14. Dpto.99 - Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos; 2.1.6.340.30.14.Dpto.99 - Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos, correspondientes al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2010.-

3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MED. VET. DANIEL ROJAS LOPEZ
Presidente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Escrib. DANIEL GONZALEZ C.
SECRETARIO GENERAL